

## ANEXO

### COMPROMISO DE DESEMPEÑO ACADÉMICO Y CONDICIONES GENERALES DE LA BECA

#### 1. DESEMPEÑO ACADÉMICO

- Los becarios seleccionados se comprometen a mantener un nivel de desempeño académico satisfactorio durante la permanencia de la beca. Este nivel de desempeño se define con un promedio mínimo de nota: 13 en todas las materias y un promedio acumulado general de **13**.
- Los becarios deben cumplir con los requisitos académicos y de asistencia establecidos por la institución para cada materia en la que fueron matriculados.
- En caso de que un becario no cumpla con los requisitos de desempeño académico, la institución se reserva el derecho de revisar su continuidad como becario y tomará medidas según corresponda, incluyendo la posible revocación de la beca.

#### 2. CONDICIONES

- Los becarios están obligados a matricularse y asistir regularmente a todas las clases y actividades académicas requeridas en el programa de pregrado, dedicar todo su esfuerzo para culminar con éxito el programa de estudios.
- Las becas otorgadas son específicas para el programa de pregrado mencionados en la oferta de beca.
- Los becarios deben cumplir con todas las políticas y regulaciones de la institución, así como con los códigos de conducta y ética académica establecidos (reglamento de la Universidad). La beca no cubre costos adicionales por desaprobación de cursos u otros no contemplados.
- Los becarios deben notificar a la UCSM, AAQSA, GORE Moquegua de inmediato cualquier cambio en su situación académica o personal que pueda afectar su elegibilidad o el cumplimiento de las condiciones de la beca.
- Las becas son intransferibles y no pueden ser vendidas, cedidas ni transferidas a otras personas o instituciones.
- Los becarios deben cooperar con la institución en la promoción y difusión de las becas y programas académicos, lo que puede incluir participar en eventos, entrevistas, testimonios u otras actividades relacionadas con la promoción de la institución.
- La institución se reserva el derecho de modificar las condiciones de la beca y/o esta normativa en caso de circunstancias excepcionales o cambios en las políticas institucionales. Los becarios serán notificados de cualquier cambio con anticipación.
- Los becarios son responsables de proporcionar cualquier documentación adicional requerida por la institución para verificar su cumplimiento de las condiciones de la beca. Realizar un informe trimestral y anual acerca de su avance y logros académicos.
- La beca considera: costos de matrículas y pensiones.
- Durante el proceso de formación de estudios de pre grado, el becario se compromete a participar en proyectos y acciones que favorezcan el desarrollo regional, aplicando las competencias adquiridas o reforzadas durante el programa de estudios para el cual fue becado.
- Si el becario incumpliera este compromiso se vería obligado a devolver íntegramente los costos de la beca.
- El becario autoriza al GORE Moquegua, AAQ y a la Asociación Quellaveco el uso de datos personales.

## DECLARACIÓN JURADA

Yo \_\_\_\_\_ con DNI \_\_\_\_\_  
adquiero el compromiso con Gobierno Regional de Moquegua, Anglo American Quellaveco S.A.,  
a través de Universidad Católica de Santa María a desarrollar un correcto desempeño académico  
en los términos señalados en este documento y también conforme a las condiciones obligaciones,  
deberes y recomendaciones anteriormente expuestas y consideradas en el reglamento de becas  
y normas de la institución formadora.

Y para que conste a los efectos oportunos se firma en Moquegua, a \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

DNI: \_\_\_\_\_

Nombre: \_(\*apoderado/garante) \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

DNI: \_\_\_\_\_

Nombre: \_ (\*\*autoridad local) \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

DNI: \_\_\_\_\_

### **Importante:**

Este documento debidamente firmado, debe remitirlo al correo:

[becaesperanzajoven@regionmoquegua.gob.pe](mailto:becaesperanzajoven@regionmoquegua.gob.pe)

\*Corresponde firma de apoderado si el becario es menor de edad/ y garante si es mayor de edad. (firma legalizada)

\*\*\*En el caso que en la localidad no exista notario, se consignará la firma de la autoridad local (Juez de Paz, Sub-Prefecto (Teniente Gobernador) o Presidente de la Comunidad). Solo debe consignar la firma de una autoridad local